



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

Autoriza devolución de gastos
a Doña Nancy Castro Rojas
Huépil, 30 de Mayo del 2016

DECRETO ALCALDICIO N°1638/

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Memo N°65 de fecha 26 de Mayo, donde solicita devolución de gastos correspondiente a servicios de notariales de Escritura Pública suscrita entre la Municipalidad de Tucapele y el Servicio de Salud Bío Bío, por donación de Ambulancia al Municipio.
- d.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** devolución de gastos por un monto de \$25.000.- (veinti cinco mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Nancy Castro Rojas.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.12.005 Gestión 1 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas

JAF/GPL/MWC/ff

